Instrucción I-EX-DF-19/2026

Parámetros para la activación del Fast Market

MEFF

8 septiembre 2026

Sensitivity: C1 Public

Instrucción: Derivados Financieros

Fecha: 8 de septiembre 2026

Fecha entrada en vigor: 1 de octubre 2026

Se informa de los parámetros que activan el Fast Market.

MODIFICACION: Se actualiza por la eliminación de los Futuros sobre IBEX Sectoriales.

La presente Instrucción determina los parámetros que activan el Fast Market por activo subyacente y por grupo de contratos, así como su tiempo de duración.

PARAMETROS FAST MARKET

SUBYACENTE	MOTIVO FAST MARKET	MEDICIÓN	DURACIÓN
ACCIONES	SUBASTA VOLATILIDAD	SUBASTA EN SIBE	10 MINUTOS
ACCIONES	LEVANTAMIENTO SUSPENSION	SIBE	10 MINUTOS
ACCIONES	VARIACIÓN DEL SUBYACENTE > 5%	EN UN PERIODO DE 2 HORAS	1 HORA
ACCIONES	VARIACIÓN DEL SUBYACENTE > 10%	A LO LARGO DE LA SESIÓN	HASTA FIN DE NEGOCIACION
ÍNDICES	SUBASTA VOLATILIDAD	1º Vencimiento DEL FUTURO	10 MINUTOS
ÍNDICES	VARIACION DEL FUTURO IBEX > 1%	EN UN PERIODO DE 2 HORAS	1 HORA
ÍNDICES	VARIACIÓN DEL ÍNDICE IBEX > 3%	EN UN PERIODO DE 2 HORAS	HASTA FIN DE NEGOCIACION
xRolling FX	VARIACIÓN DEL SUBYACENTE > 1%	EN UN PERIODO DE 1 HORA	1 HORA

Además, se podrá, gestionar el Fast Market de manera manual según decisión del supervisor.

SUBYACENTE	MOTIVO FAST MARKET	MEDICIÓN	DURACIÓN
ACCIONES	DECISIÓN DE SUPERVISIÓN DE MERCADO	EVENTOS CORPORATIVOS, NOTICIAS, ETC	1 HORA MÍNIMO
ÍNDICES	DECISIÓN DE SUPERVISIÓN DE MERCADO	EVENTOS CORPORATIVOS, NOTICIAS, ETC	1 HORA MÍNIMO
xRolling FX	DECISIÓN DE SUPERVISIÓN DE MERCADO	EVENTOS CORPORATIVOS, NOTICIAS, ETC	1 HORA MÍNIMO

Sensitivity: C1 Public

La situación de “Fast Market” se activa tal y como se describe en la Circular del programa de Proveedores de Liquidez, y se hace a nivel de subyacente. Cuando un subyacente se encuentre en situación de Fast Market, la obligación de cotizar se establece según los criterios de horquilla máxima y de volumen mínimo de cotización que se define en la Instrucción Operativa del programa de Proveedores de Liquidez o programa de Creadores de Mercado correspondiente:

- Programa de Creadores de Mercado Regulado de Futuros sobre Dividendos de acciones.
- Programa de Creadores de Mercado Regulado en Futuros sobre IBEX 35.
- Programa de Creadores de Mercado Regulados en Futuros IBEX 35 IMPACTO DIV.
- Programa de Creadores de Mercado Regulados en Futuros sobre acciones con entrega física.
- Programa de Creadores de Mercado Regulados en Futuros sobre acciones con entrega por diferencias.
- Programa de Creadores de Mercado Regulados en Opciones sobre acciones de estilo americano.
- Programa de Creadores de Mercado Regulados en Opciones sobre acciones de estilo europeo.
- Programa de Creadores de Mercado Regulados en Opciones sobre IBEX 35.
- Programa de Creadores de Mercado Regulados en xRolling FX.
- Programa de Proveedor de Liquidez en Futuros sobre acciones con liquidación a vencimiento mediante entrega.
- Programa de Proveedor de Liquidez en Opciones sobre acciones de estilo americano.
- Programa de Proveedor de Liquidez en Opciones sobre IBEX 35.
- Programa de Proveedor de Liquidez en xRolling FX.
- Programa de Proveedores de Liquidez de Futuros Dividendos de acciones.

Sensitivity: C1 Public

Este material ha sido preparado por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) y/o sus filiales (en conjunto, "BME") para el uso exclusivo de las personas a las que BME entrega este material. Este material o cualquiera de sus contenidos no debe interpretarse como un acuerdo vinculante, una recomendación, un consejo de inversión, solicitud, invitación u oferta de compra o venta de información financiera, productos, soluciones o servicios. Dicha información tampoco es un reflejo de posiciones (propias o de terceros) en firme de los intervinientes en el Mercado de Valores Español. BME no tiene ninguna obligación de actualizar, revisar o mantener al día el contenido de este material, y estará sujeto a cambios sin previo aviso en cualquier momento. Ninguna representación, garantía o compromiso -expreso o implícito- es compromiso -expreso o implícito- es o será dado por BME en cuanto a la exactitud, integridad, suficiencia, idoneidad o fiabilidad del contenido de este material.
Al reflejar opiniones teóricas, su contenido es meramente informativo y por tanto no debe ser utilizado para valoración de carteras o patrimonios, ni servir de base para recomendaciones de inversión. Ni las Entidades contribuidoras, ni Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S.A.(BME) ni de ninguna de sus filiales, serán responsables de ninguna pérdida financiera, ni decisión tomada sobre la base de la información contenida en este material. En general, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) ni ninguna de sus filiales, ni las Entidades contribuidoras, sus administradores, representantes, asociados, sociedades controladas, directores, socios, empleados o asesores asumen responsabilidad alguna en relación con dicha información, ni de cualquier uso no autorizado del mismo.
Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.
2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es